

RIO GALLEGOS, 17 AGO. 2004

**V I S T O:**

El Expediente N° 17859/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE a fs. 2 la alumna Karina Fernanda RAYNOLDI solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado de Matemática para EGB 3 y Polimodal del Instituto Superior del Profesorado de Río Grande, Tierra del Fuego;

QUE a fs. 50 la alumna en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas solicita se le otorgue equivalencias;

QUE a fs. 52 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Lógica recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 53 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 54 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Aprendizaje recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 55 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Problemática Educativa recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 56 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Geometría I recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97- Artículo 115º- Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

QUE a fs. 61/62 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento Alumnos y Estudios;

QUE fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
A C U E R D A:**

**ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL** a la alumna Karina Fernanda RAYNOLDI (D.N.I. N° 28.156.538) en la asignatura Lógica de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura

///



11: 276

///-2-

Módulo: Lógica Simbólica y Trigonometría de la carrera Profesorado de Matemática para EGB 3 y Polimodal del Instituto Superior del Profesorado de Río Grande.-

**ARTICULO 2°.-** ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna RAYNOLDI deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 52 según lo estipula el responsable de evaluar.-

**ARTICULO 3°.-** OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Karina Fernanda RAYNOLDI en la asignatura Aprendizaje de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Módulo: Sujeto que Aprende de la carrera Profesorado de Matemática para EGB 3 y Polimodal del Instituto Superior del Profesorado de Río Grande.-

**ARTICULO 4°.-** ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 54 según lo estipula la responsable de evaluar.-

**ARTICULO 5°.-** OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Karina Fernanda RAYNOLDI en la asignatura Problemática Educativa de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Módulo: Sistema Educativo y Sociedad, Práctica e Investigación Educativa: Institucionalización del Alumno, Módulo: Currículum y Módulo: Política y Administración Educativa de la carrera Profesorado de Matemática para EGB 3 y Polimodal del Instituto Superior del Profesorado de Río Grande.-

**ARTICULO 6°.-** ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 55 según lo estipula la comisión responsable de evaluar.-

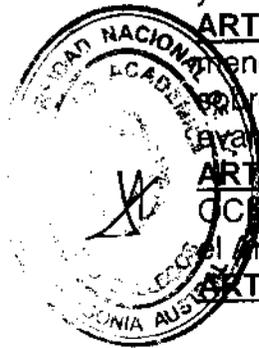
**ARTICULO 7°.-** OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Karina Fernanda RAYNOLDI en la asignatura Geometría I de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Geometría y Módulo: Lógica Simbólica y Trigonometría de la carrera Profesorado de Matemática para EGB 3 y Polimodal del Instituto Superior del Profesorado de Río Grande.-

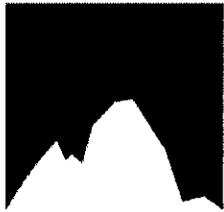
**ARTICULO 8°.-** ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 56 según lo estipula la comisión responsable de evaluar.-

**ARTICULO 9°.-** ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el artículo 112° de la Ordenanza N° 013/97 del Consejo Superior.-

**ARTICULO 10°.-** NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna Karina

///





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

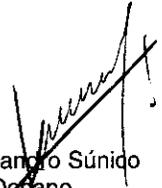
/// -3-

Fernanda RAYNOLDI en la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas de la carrera Profesorado de Matemática para EGB 3 y Polimodal del Instituto Superior del Profesorado de Río Grande.-

**ARTICULO 11º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

M. 276